



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el "Adquisición de amplificación para licenciaturas en las Escuelas de Maitenco y Minas de Leuque" fondos Sep, año 2019"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 879 //

Trehuaco, 18 DIC 2019

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
- La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
- El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- Según ORD.: N° 053, de fecha 25.11.2019, Director Escuela Maitenco de la Comuna de Trehuaco.
- Según ORD.: N° 040, de fecha 14.11.2019, Director Escuela Minas de Leuque de la Comuna de Trehuaco.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de amplificación para la Gala y Licenciatura de los octavos básicos de las Escuelas de Maitenco y Minas de Leuque, enmarcadas en el programa de desarrollo de los establecimientos educacionales.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con **Sr.: CARLOS ALBERTO FONSECA MANDIOLA, RUT: [REDACTED]** para la Adquisición de Amplificación en actividad extraescolares de la comuna de Trehuaco, por un monto total de \$ 476.000, (cuatrocientos setenta y seis mil pesos), impuesto incluido.
- IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Sep 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EVS/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



*Vº Bº DIRECTOR CONTROL



Vº Bº ASESOR JURIDICO